

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belalcázar

Núm. 1.512/2016

Don Francisco Luis Fernández Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2016, aprobó inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio económico 2016, con el Informe de Intervención, el Informe de Estabilidad Presupuestaria, el Informe de la Regla de Gasto, así como las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

El expediente ha estado expuesto de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento durante quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la aprobación inicial del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, no habiéndose presentado en dicho plazo alegaciones o reclamaciones al mismo.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para el ejercicio económico 2016, insertando a continuación su resumen por Capítulos, así como la Plantilla Municipal. Del Presupuesto General Definitivamente aprobado, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESUMEN POR CAPÍTULO

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
A) Operaciones No Financieras		
a) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos directos	1.229.200,00
2	Impuestos indirectos	850,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	152.490,00
4	Transferencias corrientes	1.337.064,00
5	Ingresos patrimoniales	53.850,00
Total de Operaciones Corrientes		2.773.454,00
b) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	446.857,98
Total de Operaciones de Capital		446.857,98
Total de Operaciones No Financieras		3.220.311,98
B) Operaciones Financieras		
8	Activos financieros	30.000,00
9	Pasivos financieros	150.000,00
Total de Operaciones Financieras		180.000,00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		3.400.311,98

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
A) Operaciones No Financieras		
a) Operaciones Corrientes		
1	Gastos de Personal	762.220,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	417.691,00
3	Gastos financieros	71.314,00
4	Transferencias corrientes	512.592,00
Total de Operaciones Corrientes		1.763.817,00

b) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	878.025,98
7	Transferencias de capital	11.553,00
Total de Operaciones de Capital		889.578,98
Total de Operaciones No Financieras		2.653.395,98
B) Operaciones Financieras		
8	Activos financieros	30.000,00
9	Pasivos financieros	230.200,00
Total de Operaciones Financieras		260.200,00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE GASTOS		2.913.595,98

PLANTILLA MUNICIPAL APROBADA CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2016

- I. PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO
Número de plazas. Denominación de la plaza. Grupo. Nivel. Complemento de Destino. Situación.
- A. Habilitación Estatal:
- 1; Secretario-Interventor; Grupo de clasificación A, Subgrupo A1; 26; Propiedad.
- B. Escala Administración General:
- 2; Administrativos; Grupo de Clasificación C; Subgrupo C1; 20; Vacante.
- 2; Auxiliares Administrativos; Grupo de Clasificación C; Subgrupo C2; 18; Propiedad.
- C. Escala Administración Especial:
- C1.- Clase Policía Local.
- 1; Jefe de Policía Local; Grupo de Clasificación C; Subgrupo C1; 22; Vacante.
- 2; Policía Local; Grupo de Clasificación C; Subgrupo C1; 20; Propiedad.
- 3; Policía Local; Grupo de Clasificación C. Subgrupo C1; 20; Vacante.
- 1; Segunda Actividad Policía Local; Grupo de Clasificación C; Subgrupo C1; 20; Propiedad.
- II. PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO
Número de plazas. Denominación de la plaza. Situación.
- 1; Auxiliar Administrativo; Cubierta.
- 1; Auxiliar Administrativo; Vacante.
- 1; Personal de Limpieza; Cubierta.
- 2; Personal de Limpieza; Vacantes.
- 1; Encargado de servicios múltiples; Cubierta.
- III. PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL, CONTRATADOS TEMPORALMENTE. (PERSONAL DE CARÁCTER NO PERMANENTE).
- 1; Jardinero; Cubierta.
- 2; Personal de Limpieza; Cubiertas.
- 1; Auxiliar Administrativo; Vacante.
- 2; Auxiliares Administrativos; Cubiertas.
- 1; Auxiliar Administrativo menos de 6 meses; Vacante.
- 1; Personal de servicios múltiples; Cubierta.
- 1; Personal de servicios múltiples enterrador; Cubierta.
- 1; Encargado de Emisora Municipal; Vacante.
- 1; Dinamizador Juvenil-Auxiliar Administrativo; Cubierta.
- 1; Monitor Deportivo; Cubierta.
- 1; Oficial 2ª Electricista; Cubierta.
- 1; Arquitecto Municipal; Cubierta (Contratación a tiempo parcial).
- 1; Arquitecto Técnico Municipal; Vacante.
- Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva del Presupues-

to Municipal, Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

Belalcázar, a 27 de abril de 2016. El Alcalde, Fdo. Francisco

Luis Fernández Rodríguez. Ante mí: El Secretario, Fdo. Fernando Vígara Delgado.
